



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0414-2018-MDM.**

Marcavelica, 05 de Octubre de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 608-2018-MDM-DIDU emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificación de Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente Técnico: *“MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EMP. PE 1N C.P. LA GOLONDRINA-C.P. MONTERON-C.P. TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”*, Proveído N° 02999-2018-MDM/ADM, del Jefe de la Oficina de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0290-2018-MDM de fecha 19-07-2018 se aprobó el Expediente Técnico: *“MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EMP. PE 1N C.P. LA GOLONDRINA-C.P. MONTERON-C.P. TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”*, con un valor referencial de S/. 5'372,050.01 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cincuenta con 01/100 Soles);

Que, mediante correo Electrónico de fecha 16-08-2018 el Ing. Juan Hurtado Zamora, Gerencia de Planificación de Autoridad de Reconstrucción con Cambios envía las observaciones del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EMP. PE 1N C.P. LA GOLONDRINA-C.P. MONTERON-C.P. TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”*;

Que, con Memorándum N° 075-2018-MDM-DIDU se le encarga al Ing. Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga, realizar el levantamiento de observaciones del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 00018-2018-INGPROY/SCS el Ing. Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga alcanza el expediente técnico con las observaciones subsanadas, lo cual visto las observaciones presentadas se ha modificado el presupuesto de obra, siendo un total de S/. 5'026,579.68 (Cinco Millones Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Nueve con 68/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 608-2018-MDM-DIDU, de fecha 02-10-2018, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 0290-2018-MDM de fecha 19-07-2018 de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EMP. PE 1N C.P. LA GOLONDRINA-C.P. MONTERON-C.P. TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA”*, por un valor total de inversión de S/. 5'026,579.68 (Cinco Millones Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Nueve con 68/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de *Noventa (90) días calendario*, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitario, precios vigentes al mes de *Agosto de 2018*;

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía que aprobó el referido expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»  
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»  
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0414-2018-MDM, de fecha 05 de Octubre de 2018.

000232

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0290-2018-MDM de fecha 19-07-2018, el cual a partir de la fecha quedara como sigue:

**Artículo 1°.- Aprobar**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EMP. PE 1N C.P. LA GOLONDRINA-C.P. MONTERON-C.P. TANGARARA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por un valor total de inversión de **S/. 5'026,579.68 (Cinco Millones Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Nueve con 68/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **Noventa (90) días calendario**, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a **Precios Unitario**, precios vigentes al mes de **Agosto de 2018**.

**Artículo 2°.- Notificar**, la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilfrido Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE

C.C. (07)  
Archivo